

Rectifica Decreto Alcaldicio N°3371, de fecha 27.09.2023, que Aprobó las Bases Administrativas y llámese a Concurso Público, "Diseño, y Construcción De Proyecto De Edificio Habitacional Para Subsidio De Arriendo de La Municipalidad De Temuco".

3527

DECRETO:

TEMUCO, 11 OCT. 2023

VISTOS:

1.- La presentación Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2023.

2.- Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Propuesta Pública para la selección de empresa constructora a cargo del **"DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL DESTINADO A SUBSIDIO DE ARRIENDO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**.

3.- Ord. N° 975 de fecha 28 de julio de 2023, de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

4.- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado;

5.- La Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los procedimientos administrativos;

6.- El D.S. N°49, de 2011, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones;

7.- El D.S. N°127/1977 Reglamento Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

8.- Resolución Exenta N°303 de fecha 27 de agosto de 2020, que aprueba Protocolo de Acreditación de Capacidad Económica disponible para Proyectos D.S. 49/2011 de V. y U.;

9.- Resolución Exenta N° 1115, del Ministerio de Vivienda, con fecha 19 de junio del 2023 que llama a postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la ley de presupuestos del sector público del año 2023.

IDDOC 2796414

10.- El Decreto Alcaldicio N°3371, de fecha 27.09.2023, que Aprobó las Bases Administrativas y llámese a Concurso Público, "Diseño, y Construcción de Proyecto De Edificio Habitacional para Subsidio de Arriendo de La Municipalidad de Temuco".

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para la elección de una Empresa Constructora para el acompañamiento y asesoría en propuesta de Entidad Patrocinante Municipal en el "**DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL PARA SUBSIDIO DE ARRIENDO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

2.-La disponibilidad del terreno de propiedad de SERVIU Región de La Araucanía, emplazado dentro de los límites urbanos, de una superficie aproximada de 2.068,18 metros cuadrados. Rol de Avalúo Fiscal 362-115, ubicado en calle Nueva Imperial Número 160, comuna de Temuco, cuyo Registro de Propiedad consta de Foja 15615 V, Número 7378 correspondiente al año 2010 y Rol de Avalúo Fiscal 362-3, consistente en una parta de la Quinta N° 23 A, del Plano de Temuco, de una superficie de 39 metros de frente por 100 metros de fondo, que consta a Fojas 15616 F número 7379 correspondiente al año 2010, ambos del conservador de Bienes Raíces de Temuco;

3.- Que, existió un error involuntario en la redacción en el Decreto Alcaldicio N°3371, de fecha 27.09.2023, en el Considerando 3°, debiendo decir "Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Resuelvo 6.6. letra a), ix. del Vistos 9°,"En el caso de Municipios, Gobiernos Regionales y Personas Jurídicas de derecho privado, una carta del propietario del terreno acreditando el compromiso del terreno con la Entidad correspondiente mediante las alternativas indicadas en el numeral 5.4 de esta resolución por un plazo no menor al que se establezca según lo señalado en el numeral 13.1 del resuelvo 13 de la presente resolución", y no del Visto 11°, el cual debe ser rectificado.

4.- Que, con el propósito de contar con la mayor cantidad de participantes en este Llamado, se hace necesario modificar las fechas del Cronograma de las Bases Administrativas del Numeral 2 letra h), debiendo, en consecuencia rectificar el Decreto Alcaldicio indicado en el VISTOS 10°.

5.- Que, el posterior diseño del proyecto de arriendo se enmarque en los intereses de la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°3371, de fecha 27.09.2023, en su CONSIDERANDO 3° en el siguiente sentido:

Donde Dice:

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Resuelvo 6.6. letra a), ix. del Vistos 11°,"En el caso de Municipios, Gobiernos Regionales y Personas Jurídicas de derecho privado, **una carta del propietario del terreno acreditando el compromiso del terreno con la Entidad correspondiente mediante las alternativas indicadas en el numeral 5.4** de esta resolución por un plazo no menor al que se establezca según lo señalado en el numeral 13.1 del resuelvo 13 de la presente resolución".

Debe decir:

Debe decir:

"Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Resolvo 6.6. letra a), ix. del Vistos 9°,"En el caso de Municipios, Gobiernos Regionales y Personas Jurídicas de derecho privado, **una carta del propietario del terreno acreditando el compromiso del terreno con la Entidad correspondiente mediante las alternativas indicadas en el numeral 5.4** de esta resolución por un plazo no menor al que se establezca según lo señalado en el numeral 13.1 del resolvo 13 de la presente resolución".

2.- Rectifíquese las Bases Administrativas del Numeral 2 letra h) de las En el siguiente sentido:

Donde dice:

h) Fechas asociadas a las ofertas

Cuadro 1:

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Publicación y entrega de bases	27-10-2023	
Visita a terreno	02-10-2023	02-10-2023
Periodo de consultas	02-10-2023	06-10-2023
Período de respuestas y aclaraciones	10-10-2023	12-10-2023
Ingreso de Antecedentes	18-10-2023	18-10-2023
Periodo de Admisibilidad	19-10-2023	26-10-2023
Evaluación de Antecedentes y Adjudicación	02-11-2023	10-11-2023
Notificación a los concursantes	13-11-2023	13-11-2023

Debe decir:

h) Fechas asociadas a las ofertas

Cuadro 1:

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Publicación y entrega de bases	27-10-2023	
Visita a terreno	16-10-2023	16-10-2023
Periodo de consultas	16-10-2023	20-10-2023
Período de respuestas y aclaraciones	20-10-2023	23-10-2023
Ingreso de Antecedentes	30-10-2023	30-10-2023
Periodo de Admisibilidad	02-10-2023	08-11-2023
Evaluación de Antecedentes y Adjudicación	09-11-2023	17-11-2023
Notificación a los concursantes	20-11-2023	20-11-2023

3.- Del mismo modo, agréguese el siguiente párrafo al comienzo de las Bases Administrativas:

LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

"DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL DESTINADO A SUBSIDIO DE ARRIENDO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"



Se agrega el siguiente párrafo:

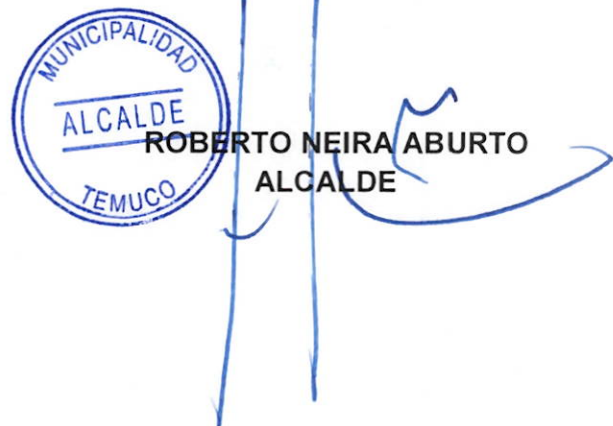

“La Municipalidad de Temuco, por medio de su Secretaria Comunal de Planificación y su Entidad Patrocinante Municipal, invita a participar en el concurso de “DISEÑO, Y EJECUCION DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL PARA SUBSIDIO DE ARRIENDO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”. Cabe hacer presente, que la Municipalidad de Temuco, a través de su Entidad Patrocinante Municipal postulará al llamado efectuado por SERVIU Araucanía, de condiciones especiales de proyectos para construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para el arriendo, mediante otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S.49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones”.

4.- En todo lo demás y que no se contraponga al Presente Decreto Alcaldicio, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio N° N°3371, de fecha 27.09.2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO
RTH/FBM//EQA/CVE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección A. Jurídica
Dirección Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Vivienda
Of. De Partes